

DECRETO N° 121/10

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución 2555/10, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza sobre Prefactibilidad comercial N° 2302/10;

Por ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte.

D E C R E T A

Artículo 1º.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2302/10 sancionada por Resolución N° 2555/10 de fecha 16 de noviembre de 2010 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 30 de noviembre de 2010.-

FIRMADO: LUIS RENE OURTHE
SEC. GOB.

ROSANNA E. OLMOS
INTENDENTA MPAL.

